

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2020
“Contratación de seguros de vehículos”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 15:15 horas del día 06 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinoza Mata, Jefe de Auditoría, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación de seguros de vehículos.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**
- **Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**
- **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**
- **Chubb Seguros México, S.A.**
- **Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.**
- **Mapfre México, S.A.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, se presentó el C. Raymundo Gerardo Zubieta Casais.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:




En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 06 días del julio de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-27/2020, relativa a la “Contratación de seguros de vehículos.”

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 10 de junio de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación en comento en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 15:00 horas del día 17 de junio de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 15:00 horas del día 25 de junio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero; Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V., Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; Chubb Seguros México, S.A., Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., y Mapfre México, S.A.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que todas las empresas registradas presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso a; y se les hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

En ese mismo acto se hizo constar que la empresa **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, se registró previamente para el concurso sin embargo no acudió representante alguno al acto de presentación de propuestas, derivado de lo anterior quedó descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a. “Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.”

4. Que a las 15:00 horas del día 30 de junio del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero; Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V., Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte ; Chubb Seguros México, S.A., Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., y Mapfre México, S.A.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que todas las empresas registradas presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa y cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos



en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

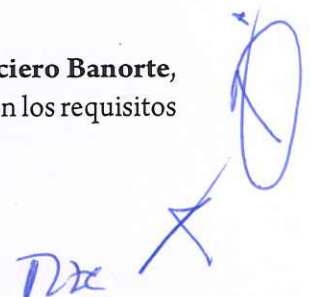
Se hizo constar que la empresa **Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$10,380,461.72 (Diez millones trescientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y un pesos 72/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$565,000.00 (Quinientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta Grupo Financiero Aserta con no. 1001-41961-1.

Por otra parte se hizo contar que la empresa **Mapfre México, S.A.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$10,939,260.13 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta pesos 13/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Mapfre con no. 0032000004415.

Por otra parte se hizo contar que la empresa **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$9,558,764.78 (Nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.)** IVA incluido, entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)** de banco Afirme con no. 0022968.

Por otra parte se hizo contar que la empresa **Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$9,790,201.81 (Nueve millones setecientos noventa mil doscientos un pesos 81/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Afianzadora Sofimex con no. 2444611.

Por otra parte se hizo contar que la empresa **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos



y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$10,511,525.89** (Diez millones quinientos once mil quinientos veinticinco pesos 89/100 M.N.) IVA incluido, entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$800,000.00** (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) de banco Banorte con no. 0191229.

Por otra parte se hizo contar que la empresa **Chubb Seguros México, S.A.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo N° 8 Resumen de Cotizaciones**, su oferta por la cantidad de **\$12,075,267.68** (Doce millones setenta y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos 68/100 M.N.) IVA incluido, entregó un cheque de caja en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$750,000.00** (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de banco HSBC con no. 3405599.

A cada participante se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida y las propuestas fueron firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.


Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas económicas presentadas por las empresas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero; Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V., Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte ; Chubb Seguros México, S.A., Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., y Mapfre México, S.A.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

Las propuestas presentadas por las empresas registradas cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso

Dze 

en el punto 15 inciso b), y sus propuestas económicas se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por personal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería a través de la Dirección de Patrimonio, y personal de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Que el día de hoy 06 de julio de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Octava Sesión Extraordinaria,, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, con R.F.C. SAF980202D99, la "Contratación de seguros de vehículos," por un monto de **\$9,558,764.78 (Nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.)** con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2020 hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2021. Se le informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 20 de julio de 2020 a las 15:15 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo se les informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:25 horas del día 06 de julio de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:





C.P. Juan Gilberto Espinoza Mata
Jefe de Auditoría
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

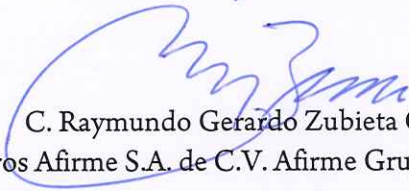


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Raymundo Gerardo Zubieta Casais.
Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero